



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 - 28.07.2023

ACTA N° 68

En la ciudad de Bella Unión, a los veintiocho días de julio del año dos mil veintitrés, siendo la hora 18.30, en la Sala del Municipio de Bella Unión, se reúne en Sesión Extraordinaria la COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEFENSA DEL AMBIENTE. Asisten: la Presidenta del Cuerpo Edila GABRIELA BALBI, los Ediles Titulares ALEJANDRO SILVERA, FEDERICO FERREIRA, LUIS CERIANI, MÓNICA VAZ MARTINS; ocupa la banca del Edil Titular JUAN C. BRANDÓN la suplente de Edil MARÍA F. FERREIRA, y ocupa la banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ el suplente de Edil LEONARDO LORENZO.

Total 6 Ediles en Sala, integrantes de la Comisión.

Falta con aviso el Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO.

Por el Municipio, se encuentran presentes, el Alcalde WILLIAM CRESSERI, los Concejales Titulares: LUIS GARCÍA, FERNANDO LABORDA, YAMANDÚ OLIVEIRA, HUGO DÁVILA, los suplentes, ABAYUBÁ JARDIM y MIRIAM DA ROSA. El Escribano del Municipio, ÁLVARO RIBEIRO, y la Secretaria ROXANA BRAVO.

Asisten: el Asesor Jurídico de la Junta Departamental Dr. PABLO SARASÚA, y el Oficial Administrativo I PABLO AGUILAR.

Por el Cuerpo de Taquigrafía: la Directora ROSELIA B. FRAGA, y las Especialistas IV: CARMEN PAZ, LILIÁN ESCOBAR y ERLINDA MONTERO.

SR.W.CRESSERI.- Buenas tardes a todos. Les damos la bienvenida a la Presidenta de la Junta, maestra Gabriela Balbi, a los Concejales, señores Ediles y funcionarios de la Junta Departamental.

La Junta solicitó una reunión con el Concejo del Municipio de Bella Unión a través de la Comisión de Tierras.

Una vez más les damos la bienvenida al Municipio de Bella Unión, gracias por estar acá para tratar de ayudar y colaborar en lo que es este Municipio.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

A partir de este momento, Presidenta, usted se encuentra a cargo de la reunión que se va a llevar a cabo en la tarde de hoy.

Muchas gracias y bienvenidos a Bella Unión.

SRA.G.BALBI.- Muchas gracias, señor Alcalde. Es un gusto para nosotros estar acá. Siempre hablamos de descentralización, y cuando lo hacemos parece que queda como una nube, y no es así, esto es una verdadera descentralización.

Como Presidenta de la Junta tengo que felicitar a la Comisión de Tierras, Ordenamiento Territorial y Defensa del Ambiente por haber tomado esta determinación, que en lugar del Concejo concurrir a nuestra Junta, nosotros viniéramos a sesionar en el Municipio de Bella Unión. Para nosotros es un privilegio.

Trajimos el Cuerpo de Taquígrafos para la confección de la versión taquigráfica, como también al funcionario administrativo de la Comisión.

Y como ven, todos los Ediles que integran la Comisión de Tierras.

Les cedo la palabra a los integrantes de la Comisión.

SRA.SECRETARIA.- Corresponde nombrar un Presidente Ad hoc.

SR.A.SILVERA.- Propongo como Presidente Ad hoc al Edil Luis Ceriani.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa - Unanimidad.

SR.PRESIDENTE.- Gracias, señor Alcalde y señores Concejales por haber accedido a la invitación.

En primer lugar, corresponde votar el Acta N° 67, de la reunión anterior.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa - Unanimidad.

SR.A.SILVERA.- Muchas gracias al Concejo y al Alcalde por recibirnos, como también a las funcionarias.

El motivo de nuestra reunión hoy es para tratar el tema de las chacras de Bella Unión. Las chacras del departamento, pero particularmente el tema de las chacras de Bella Unión.

El Intendente ha manifestado su idea, con la cual concordamos y hace tiempo venimos hablando, sobre la regularización de la tenencia de esa tierra.

Me decían hace un tiempo, yo no recordaba que había una normativa anterior que esas chacras se las daban a los poseedores, los tenedores pagaban un arrendamiento. Parece que se dejó sin efecto en la época de Riani más o menos, año 90-95. Solicité la norma y no encontraron.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

Igualmente, había estado hablando con el escribano del Municipio, Álvaro Ribeiro, colega, en cuanto a comenzar a hacer algún tipo de relevamiento para saber dónde estamos parados en ese tema. Cuántas son las chacras, quiénes son los poseedores, qué documentación poseen, para hacer algo similar, regularizar, como fue lo de Portón de Fierro.

En ocasión de Portón de Fierro, el 16 de julio de 2020 votamos una norma por la cual exceptuábamos, en el caso de venta de chacras, bienes suburbanos, que el poseedor fuera titular de bienes inmuebles en la zona urbana, que antes no podían serlo. Exceptuamos para todas las chacras municipales ubicadas en zona rural o suburbana, propiedad de la Intendencia de Artigas, el requisito, la exigencia de no poseer en calidad de propietario o promitente comprador bienes inmuebles en el departamento. La Intendencia departamental enajenará solamente una chacra municipal por ocupante, quien deberá probar fehacientemente dicha ocupación. Además, se establecerá en la escritura respectiva la condición resolutoria de no enajenar, ceder su uso a cualquier título y/o fraccionar por el plazo de 10 años.

En todo lo demás regirán las exigencias de la Resolución Municipal N° 2691, de fecha 17 de junio de 2003.

La presente Resolución se aplicará a trámites actualmente vigentes.

Esto está vigente.

Y hay un pedido de un señor, la compra de un padrón rural, el señor Nelson Centomo, lo cual dicha persona es titular de más de una chacra, ¿no?

SR.A.RIBEIRO.- Él ya tenía una chacra.

SR.F.FERREIRA.- No nos quedaba claro si fue municipal o no.

Esa era la duda que teníamos.

SR.A.SILVERA.- El hombre ya es titular de una chacra, si se aplicaba esto o no. Igual, la ocasión es válida, más allá de discutir el caso particular del señor, porque en realidad la Intendencia nos envía el expediente para estudiar a los efectos de que nosotros interpretemos este decreto que yo les había dicho, como marca la Constitución de la República, interpretación en forma auténtica por el Órgano Legislativo, en cuanto a si la persona podía ser titular de más chacras o tenía que ser solo de una, como dice acá, o podía tener uno o dos bienes en la ciudad, digamos, en la zona urbana.

Con base en eso nosotros quisimos venir para escuchar la opinión de ustedes, que podían conocer un poco más, últimamente no he tenido



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 - 28.07.2023

contacto con el escribano Ribeiro, más o menos en cuánto estamos avanzados en esto y queremos avanzar.

Yo hablé con el Intendente y el Secretario General y están dispuestos a seguir con esta política de regularización, ya se ha hecho con los complejos GC, se están haciendo los planos, regularizando, y con Portón de Fierro.

Creo que, de una vez por todas, hay que tomar la iniciativa y hacer primero un tipo de censo, de relevamiento, ver en qué condiciones están, si tienen documentos que los respalden, cuáles son las chacras, cuántas chacras tiene alguna persona.

Yo había pensado, particularmente, que de repente se podría obviar la cantidad de chacras si uno considera que es una unidad productiva, porque de repente yo estoy acá adentro y esto está formado por cuatro padrones, pero es una unidad, un salón único.

Entonces, de repente, se puede considerar como una unidad productiva un lugar donde una persona está plantando hace mucho tiempo, o tiene su actividad rural, agropecuaria o lo que sea, pero son padrones pegados.

Una cosa es que tenga uno en Portón de Fierro, otro en Cuariem, otro en la zona del área protegida.

Entonces, un poco era eso, escuchar vuestra opinión, que nos parece que en este caso es preceptiva y de orden. Nosotros vamos a ver cuál es la idea del Municipio respecto a esto, y ese otro tema.

Aprovecho para decirles que hace dos días estuvimos hablando con el Intendente, y está muy próximo a finalizar el trámite para la adquisición del terreno de Nuevo Coronado. Lamentablemente se demoró, yo lo había dejado casi pronto antes de operarme, el 3 de agosto del año pasado, y bueno, hubo algunos inconvenientes, pero ya está pronto para enviar a la Junta para obtener la venia, y esa chacra se va a vender a la Intendencia, y después en la Intendencia vamos a encarar la regularización de esa obra impresionante que hizo el Municipio en Nuevo Coronado.

Esto es aparte, pero quería darles la noticia fresca de que va marchando, y en mi caso tengo la camiseta puesta en eso, tiene que salir o salir.

Por tanto, creo que en este período de gobierno vamos a ver la escrituración de esas viviendas, a favor de la gente que está ocupando.

Escuchamos las opiniones de los compañeros.

SR.PRESIDENTE.- Si desean intervenir sobre el tema, estamos acá para escucharlos.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.W.CRESSERI.- Realmente, agradezco la inquietud y el interés de la Junta, en particular de la Comisión, para buscar la forma de regularizar las tierras en el Municipio de Bella Unión; tierras que están en el ejido de Bella Unión, y que está muy desorganizado desde hace muchísimos años.

Ahora, la pregunta que le hago al escribano y a la Comisión es, ¿cómo quedan los predios que son inundables?, que son principalmente del área de Rincón de Franquía. Es un área totalmente inundable, no sé cuáles son las condiciones que tienen con el tema de la represa de Salto Grande.

Con el pasar del tiempo, con el tema de la represa, estaban muy bien organizadas las chacras, cuando eran productivas, hasta que se dio lo de la represa.

Y después muchísimos vecinos empezaron a fallecer o a vender las mejoras arriba de la tierra y se empezaron a ir, y les puedo asegurar que hoy hay gente que maneja tres, cuatro, cinco, hasta seis parcelas de tierras allí, porque se fueron quedando y formaron tipo una estanzuela, y hay gente que necesita tener un pedazo de tierra y no la tiene, ni siquiera para tener caballos, y más con esta ley de los animales sueltos, y es el reclamo permanente.

Ahora, para trabajar en esto tenemos que saber cómo es el tema de la tierra, la mayor cantidad de tierra que tenemos en Bella Unión, de chacras, están en Rincón de Franquía. Y en Rincón de Franquía tenemos el área inundable y el área protegida. Ese es el gran cuello de botella, que al menos yo tengo, como bellaunionense.

Después hay otros tipos de tierras y otras chacras en Bella Unión, hacia Coronado y Campodónico, que sí están siendo usadas por granjeros de la zona de Bella Unión, que desde que yo entré por primera vez como Alcalde acá, siempre se me manifestó, yo nunca vi la documentación, que hubo un Intendente, que no sé si fue Riani o Juan, que habían dejado sin efecto la cobranza del alquiler de esas parcelas. Por eso, el Municipio no recibe nada a cambio de eso.

Y también tenemos vecinos que tienen interés, que están produciendo caña de azúcar, la mayoría son de ahí, de esas chacras, que realmente quieren hacerse de la propiedad. El tema es que al no tener un tipo de regularización acá no lo podemos llevar adelante.

Yo veo con buenos ojos que se empiece a trabajar en esto, y también hacerle saber a la Comisión que nosotros tenemos solo un funcionario para Tierras y un escribano. Si se va a hacer un trabajo de campo, para saber



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

cómo se encuentra el ejido de Bella Unión, vamos a requerir de funcionarios para hacer ese trabajo. Porque yo no puedo responsabilizarme y decir: sí, vamos a hacer un trabajo de campo, y no tenemos gente.

Con un escribano y un solo funcionario no hago el relevamiento que tenemos que hacer. No sé si se tendrá que contratar gente a término, o buscar otra forma, pero en este momento no contamos con gente.

SR.A.SILVERA.- ¿Y qué sería lo más urgente?, ¿el tema de la zona de Coronado, Campodónico, la otra zona, o todas?

¿Sería el mismo criterio para los dos?

SR.W.CRESSERI.- Disculpen mi ignorancia, pero el tema de la tierra inundable, no sé si la podemos vender o arrendar. Eso lo sabrán ustedes, los escribanos.

Las tierras de Coronado, que son productivas, sí se pueden vender.

No tengo idea de cuántas chacras son, pero si se hace un relevamiento y sabemos cuántas son, se le puede proponer al vecino -acá hubo varios vecinos que quisieron comprar- que haga la propuesta de la compra de la parcela, porque para ellos es bueno, para nosotros es bueno. Además, ese vecino que planta caña de azúcar, dos por tres ALUR le pide un certificado del Municipio que está apto para plantar caña de azúcar allí.

Quiere decir que ellos están haciendo una producción, mala o buena, están usando la chacra y el Municipio no se beneficia en nada, en ese sentido, ni la Intendencia.

SR.A.SILVERA.- Y el Municipio ¿tiene alguna documentación, algún plano o algo, de esas chacras?

SR.W.CRESSERI.- Sé que hay un plano que está hecho en un tipo cuero, pero está en muy mal estado. Y la documentación que existía en este Municipio, de todo lo concerniente a ese tipo de acciones, le prendieron fuego. Acá no hay archivos; los archivos que se están formando son los de ahora, el resto de los archivos han desaparecido, porque según nos manifiestan los funcionarios, se prendió fuego.

Si van a trabajar sobre el ejido de Bella Unión ustedes van a tener que recurrir a los libros o a la documentación que tiene la Intendencia de Artigas, acá ustedes no van a encontrar casi nada.

SR.A.SILVERA.- Sí, hay documentación que podemos ver por Catastro, que lo puedo ver, trabajo casa por medio, y en el Registro también puedo ver. Tendría que ver la ubicación, el padrón cuál es.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

Tendría que hablar con el ingeniero Xavier para conseguir, sería un camino.

SR.W.CRESSERI.- Respecto a las tierras inundables, que han sido las más abusivas por algunos vecinos de la zona, que se han quedado con varias parcelas, si no se puede vender, al menos, como es propiedad de la Intendencia, no sé si es propiedad de Salto Grande...

SR.A.SILVERA.- No, de Salto Grande, no es propiedad.

SR.W.CRESSERI.- Volver a regularizar, parcelar, decir, a Álvaro le toca una chacra, a Federico le toca otra. Pero que se entreguen las parcelas y las podamos regularizar, porque hay muchísima gente con problemas de caballos sueltos por eso.

SR.A.SILVERA.- Tendríamos que ver cuál es la zona fácilmente inundable y determinar una franja.

SR.W.CRESSERI.- Sí, hay. Por la línea de servidumbre.

SR.A.SILVERA.- Perfecto, y están afectados por la servidumbre, el que compre sabe que existe eso. Si puede pagar un arrendamiento es lo mismo que vender, si yo puedo arrendar, también puedo vender.

Me pongo a estudiar, lo vemos con el Asesor Jurídico. Pero me parece que se puede vender sí, con esa salvedad.

SRA.M.F.FERREIRA.- Una afectación que hay que consignarla en la escritura.

SR.A.SILVERA.- Seguro, porque tiene una servidumbre.

SR.A.RIBEIRO.- En el caso del área protegida hay que solicitar autorización al Ministerio de Ambiente.

SR.A.SILVERA.- Hay que ofrecerle al Ministerio de Ambiente.

Ahí se puede encarar también una negociación con el Ministerio de Ambiente, decirle que vamos a regularizar toda esa zona, y el que compra sabe que está comprando con la normativa del área protegida, porque tiene condiciones. El área protegida establece condiciones.

O lo adquiere el Ministerio de Ambiente, porque hay que ofrecerlo. Decir, bueno, la vamos a vender por \$500.000. ¿Quieren comprar? Traigan la plata y le damos al Ministerio, ningún problema, se le vende al Ministerio; si no, se la vendemos a un vecino.

SR.W.CRESSERI.- Esa normativa que ustedes, como técnicos, van a tener que crear, tiene que decir que si cualquier vecino después se quiere ir y lo vende a ella, ella asume, queda, y en el registro acá figura él, sin embargo,



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

la que está usufructuando la chacra es ella, y esta chacra de él ya pasó por cinco o seis dueños.

SR.A.SILVERA.- Hacer un trabajo similar al que tenemos con los solares municipales, los registros de ocupantes que tenemos, que debe haber acá así como hay en Artigas.

Igual situación, cuando un ocupante deja de estar en un solar, presenta una nota o una cesión hecha por escribano que manifiesta su intención de que por... Incluso hay que establecer una causa, por reasignarse en otro lugar o encontrar otra solución habitacional le va a ceder sus derechos a fulano de tal. Trae el documento acá, y después el Municipio saca una Resolución que cambia el titular de la ocupación de fulano de tal a fulano de tal, y acá queda registrado.

SR.A.RIBEIRO.- Sí, como el registro se quemó, lo que se está haciendo, para hacerlo más sencillo, en los casos que no tengan documentación, el Director de Tierras va al lugar, constata quien es el ocupante y se le crea el registro.

SRA.M.F.FERREIRA.- Reconstruyendo.

SR.A.SILVERA.- No queda otra, si es esa la solución.

Comprobar, de repente, que no se haya escriturado en nombre de nadie, que no se haya vendido eso.

SR.A.RIBEIRO.- Sí, sí.

SR.A.SILVERA.- Lo único. Y lo que allá está establecido -capaz acá también- es que la persona hace una declaración jurada de no poseer bienes en el departamento y se le hace un informe social. ¿Eso se hace?

SR.A.RIBEIRO.- Sí.

SR.A.SILVERA.- Es eso.

SR.W.CRESSERI.- Quiero proponer a la Comisión, que si se llega a buen puerto con esto y vendemos todas las propiedades que son de la Intendencia Departamental de Artigas a los vecinos, que tanto nos reclaman, que se busque la forma de que ese dinero que va a recibir la Intendencia por el pago de esa venta, sea volcado a la compra de tierras para la construcción de viviendas. Que tenga una asignación directa, que no vaya a la bolsa de la Intendencia para que se lo gasten en otra cosa, que tenga un destino final.

Para mí, lo más importante en Bella Unión es que no tenemos cartera de tierras para construir viviendas. En una ciudad que tenemos 23



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

asentamientos y no contamos con tierras municipales para decirle al Ministerio, acá tenemos tierra para construir y sacar esos asentamientos.

Encontramos la buena voluntad de los Ministerios, pero no encontramos la tierra, que tiene que poner la Intendencia.

Sería bueno que estudiaran ese planteo y se le propusiera al Ejecutivo que el vertido de ese dinero sea para ese tipo de situación.

SR.A.SILVERA.- Justamente, la idea del tema de la escritura de las chacras municipales lo vengo manejando yo desde hace un tiempo a esta parte. Hoy me decía Federico que él también lo había planteado, o sea, la iniciativa parte un poco de los Ediles.

Justamente, hoy conversando con Federico, le mencionaba que me gustaría establecer una normativa del destino de ese dinero, que fuera para algo del Municipio, para cartera de tierras, para una obra en especial; en eso estamos de acuerdo.

Casualmente, hoy le planteé al Edil Federico Ferreira la idea de establecer el destino del dinero; no creo que de parte de la Intendencia vaya a haber problema con eso.

SR.W.CRESSERI.- Perfecto. No sé qué es lo que quiere la Comisión de Tierras que hagamos nosotros.

SR.A.SILVERA.- No sé qué ha avanzado el escribano con el relevamiento que iba a hacer.

SR.A.RIBEIRO.- El tema es que cuando yo inicié ya había un expediente armado, digamos, que lo empezó el ingeniero Tarino, para saber de las chacras municipales, ya había un expediente. Es el número 1525/2020.

Ahí hay unos cuantos padrones, la mayoría de Franquía, y la mayoría de esos también, en cierta manera, ya tienen propietarios. Algunos sufren gravámenes del Banco de la República, sobre todo hipotecas, pero la información registral es a noviembre de 2021, sé que en algunos casos ha habido modificaciones.

El problema es que, haciendo un cotejo rápido cuando estaba haciendo el estudio, algunos no se habían regularizados ante la Intendencia. O sea, figuraban los títulos a nombre de uno, pero en el Municipio... o algunos eran municipales o estaban a nombre de los anteriores propietarios.

Es un tema muy recurrente, no solamente en los bienes rurales, sino también en los urbanos, a veces la gente no termina de realizar los trámites de titulación que corresponden, y eso genera un problema.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

Otras veces puede ser que el que va a hacer el cambio de titularidad muchas veces no puede sacar el libre de deuda, entonces, el trámite queda en stand by. No solamente por eso, sino porque tiene una deuda de un auto o de una moto, lo que sea, no le dan el libre de deuda, y la persona no sigue el trámite.

Acá lo que se solucionó a través de Tributos, cuando están en esa situación, los escribanos somos los que hacemos los trámites para que al menos se pueda regularizar esa situación, tanto en el Registro como en el Municipio. Respecto al tema de Nuevo Coronado, ya se está solucionando, pero creo que va a haber algunos inconvenientes, porque muchos de los que están ocupando ahí ya tienen propiedad en otros padrones municipales, otro bien. Por el Decreto del año 2003 si lo van a solicitar, no sé si le van a aplicar ese Decreto.

SR.A.SILVERA.- Tenemos el que di lectura.

SR.A.RIBEIRO.- Sí, sí, pero ese es para padrones rurales, ¿no?

SR.A.SILVERA.- Sí.

SR.A.RIBEIRO.- El tema es que ahora Nuevo Coronado ya es suburbano, se cambió. Es otro problema que tengo para hablar más adelante.

Ya sabemos que hay gente que tiene... independientemente de que cuando surja eso se va a hacer un relevamiento social...

SR.A.SILVERA.- ¿La persona tiene un bien en otro lado?

SR.A.RIBEIRO.- Sí.

SR.F.FERREIRA.- Y además es Municipal.

SR.A.RIBEIRO.- No, a veces es privado, o se lo adquirió a la Intendencia. Es un problema que se va a tener que ver en el momento.

SR.A.SILVERA.- Pero nosotros también podemos sacarlo como regularización de asentamiento irregular.

En el caso de Pintadito y Cerro Ejido me parece que no se...

SR.A.RIBEIRO.- ¿No se hizo eso?

SR.A.SILVERA.- No, me parece que no. Voy a mirar, pero me parece que no. Nosotros estamos regularizando un asentamiento.

SR.A.RIBEIRO.- Sí, sí.

SR.A.SILVERA.- Es un asentamiento irregular, no intervino el PIAI como intervino aquella vez, lo está haciendo la propia Intendencia. O sea, nosotros podemos aplicar normas excepcionales, llegado el caso podemos sacar un decreto.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.A.RIBEIRO.- Diría que sería mejor para no... Porque capaz lo jurídico a veces puede ser que compliquen por ese lado.

SRA.M.F.FERREIRA.- Ponerle la prohibición de venta por tantos años, pero no poner la excepción de...

SR.A.RIBEIRO.- O sea, que se exceptúa para esos casos la aplicación de ese decreto.

SR.A.SILVERA.- Habría que ver la normativa, me pongo a leer de nuevo la normativa de asentamientos irregulares que tenemos.

Hay una Ordenanza de asentamientos irregulares, que justamente la hice yo en el año 2014. No recuerdo si dice algo ahí, pero está la forma en que se vende, el estudio social que hay que hacerle a la persona, y se le da un subsidio. O sea, se le regalaba el terreno, eso es una decisión a tomar si le vamos a dar el terreno o se le va a cobrar por el valor real.

En ese sentido, voy a solicitar que se envíe al Municipio, al escribano, para su conocimiento.

SR.A.RIBEIRO.- El otro problema que les estaba comentando, y pasó porque hoy vi un expediente que en primer momento pensé que no se había aplicado la normativa nueva que se hizo sobre la venta de tierras rurales, pero resulta que cuando la persona compró el bien estaba categorizado como rural, pero por la modificación del PLOT que se hizo en 2019 hoy es suburbana. Entonces, cuando terminó y solicitó la compra de eso pensando que era una chacra y era rural, incluso en algún expediente creo que figuraba un número rural, pero después revisando el PLOT ese padrón estaba incluido en los que pasaron de rural a suburbano.

Con base en eso se le aplica esa normativa de 2003, como ya tiene un bien, y es un bien rural básicamente se le está rechazando la compra al solicitante.

SR.A.SILVERA.- ¿Es un terreno baldío o hay construcción?

SR.A.RIBEIRO.- No, no, era una chacra de 6 hectáreas, de las que estaban antes, pero ahora esa zona fue recategorizada, en 2019.

SR.F. FERREIRA.- Pero eso es Nuevo Coronado.

SR.A.RIBEIRO.- No, La Tablada.

Ahora se recategorizó, entonces están aplicando la normativa de 2003, y están rechazando en ese caso.

SR.A.SILVERA.- Y bueno, el Municipio tiene que tomar cartas en el asunto y ver si hay que tomar alguna normativa nueva, hacemos, porque si hay una persona que tiene un bien construido ahí y que está viviendo...



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

Una cosa es cuando viene a pedir un solar baldío, que no hay nada, un solar municipal que la Intendencia podría usarlo para regularizar o para construcción de viviendas, pero si es un caso donde ya está instaurada una situación jurídica, que la persona tiene una vivienda, está viviendo ahí, y si comprobamos que está viviendo ahí... Bueno, vamos a buscar la normativa y aplicarla para regularizar. El tipo sigue viviendo... O sea, nosotros fomentamos la ilegalidad, finalmente, ¿no? El hombre sigue viviendo sin pagar nada, nadie lo va a tocar, porque nadie tiene derecho a esas tierras, y bueno... Entonces, fomentamos que... Creo que tenemos que buscar la forma de regularizar todo lo que exista.

Y hay situaciones, siempre va a haber situaciones que exceden. De hecho, no sé, podría mirar, pero de acuerdo al PLOT está recategorizado. Yo no sé si Catastro ya lo aplicó o todavía no lo aplicó.

¿Catastro ya recategorizó esos bienes? ¿Sale Cédula Catastral como suburbano o sigue saliendo como rural?

SR.A.RIBEIRO.- No, tiene que haber salido, porque inmediatamente se comunica.

SR.A.SILVERA.- No sé, porque yo hace dos años que estoy planteando en el Ministerio de Vivienda, hablé con la exministra Moreira, en una entrevista que fuimos con la Comisión de Legislación, y hablamos con la ANV, mandé tres notas y hace dos años que Catastro tiene para crear las localidades catastrales de Javier de Viana, Yacaré, Topador, Cuaró. Nosotros creamos un montón de zonas urbanas en el departamento, hasta Mevir está atrás de eso, y Catastro todavía no lo hizo. Está todo pronto en Catastro, están los padrones, las tasaciones, todo, solo tiene que salir el Decreto de la Dirección Nacional de Catastro en Montevideo y hace un año y pico que está trancado.

El ingeniero Xavier también ha movido y no se mueven, no sabemos por qué. Incluso Mevir hizo el trámite y todavía no están. Legalmente, a nivel de Intendencia ya está el Decreto, publicado y todo, la creación de las nuevas localidades catastrales, sin embargo, Catastro todavía no las creó, hasta que Catastro no las cree, no está.

Yo no sé, habría que mirar algún padrón de esos y...

SR.A.RIBEIRO.- Por ejemplo, Nuevo Coronado se lo recategorizó dos años después, porque cuando yo empecé a hacer la investigación todavía estaba como padrón rural. Incluso surgió el problema después, lo pudimos solucionar, ya habían recategorizado.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.A.SILVERA.- ¿Está como urbano ese predio?

SR.A.RIBEIRO.- Sí, ahora es suburbano. Calculo que La Tablada, como estaba antes, también ya debe estar recategorizada.

SR.A.SILVERA.- Ese es un trabajo que tenemos que hacer con ustedes, con Tierras de acá, con Tierras de allá y la Comisión de Tierras dar una mano también, y yo personalmente también.

SR.W.CRESSERI.- Se puede conseguir información del relevamiento que hicieron con el tema Salto Grande.

El Ministerio de Ganadería tiene un relevamiento completo de todo el ejido de Bella Unión. La parte que también puede afectar sobre la zona de Franquía, que no sé en qué se encuentra, era del Ministerio de Economía y Finanzas, hicieron un relevamiento con técnicos de la Universidad de la República.

Allá por 2013, 2014 estuvieron en Bella Unión trabajando muchísimos meses, porque había trascendido que el Ministerio de Ganadería se hacía cargo del área rural para pagar y el Ministerio de Economía se hacía cargo del área suburbana.

SR.A.SILVERA.- Usted dice que estuvieron acá los del Ministerio de Economía haciendo ese relevamiento.

SR.W.CRESSERI.- Estuvo gente del Ministerio presentándonos a la gente de la Universidad de la República, porque iban a estar trabajando en Bella Unión y nosotros los apoyamos en esa oportunidad.

Ahí puede existir material para decir que tenemos material completo.

Otra cosa que sucedió, en el transcurso de estos años con el tema de la represa de Salto Grande, fue que muchísimas veces los vecinos se iban o le cedían la tierra a usted, pero decían que se quedaban con los derechos posesorios para hacer el reclamo de la indemnización de Salto Grande.

Eso sucede también, por eso muchas veces en el Municipio de Bella Unión figura el nombre de Ribeiro y está Juan Pérez en la chacra.

Firmaban un papel donde decía que no tenían derecho a reclamo, sí lo tenía Ribeiro, pero Juan Pérez no podía hacer el reclamo.

SR.F.FERREIRA.- Cuando la chacra es municipal, así como estas, que tiene un ocupante, ¿el que cobra de Salto Grande es la Intendencia?

SR.W.CRESSERI.- No cobra nadie.

SRA.M.F.FERREIRA.- Todavía no cobró nadie.

SR.F.FERREIRA.- Pero si tuviera que cobrar, ¿quién cobra?, ¿la Intendencia?



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.W.CRESSERI.- No, nos informaron que las instituciones públicas no tienen derecho a cobrar. Cuando nos presentamos...

SR.F.FERREIRA.- Y el ocupante ¿cómo cobra?

SR.W.CRESSERI.- El ocupante cobra por las mejoras de la tierra.

SR.F.FERREIRA.- ¿No por el valor de la tierra? Cobra por las mejoras.

SR.W.CRESSERI.- Sí, cobra por las mejoras.

Ahí hay un banco de información que ustedes pueden conseguir, en esos dos Ministerios.

SR.F.FERREIRA.- La Comisión solicitó audiencia con el Ministerio de Economía por el tema de la creación de la Comisión, en Salto Grande, para la indemnización de la zona urbana, que no está creada todavía.

Podemos llevar este planteo también, porque a las zonas rurales, quien hace las indemnizaciones es el Ministerio de Ganadería, e integra la Comisión.

SR.L.GARCÍA.- ¿Salto Grande no tiene esa información?

(Interrupciones)

SR.F.FERREIRA.- La verdad es que no sé si Salto Grande tiene, porque en realidad quien indemniza es el Estado uruguayo, después le sacará la plata a Salto Grande o no. Pero los encargados de la indemnización son el Ministerio de Economía para la zona urbana y el Ministerio de Ganadería para las zonas rurales.

A CTM no le solicitamos reunión aun, pero podríamos hacerlo como Comisión, sobre este tema, porque detrás de las indemnizaciones deben tener todo un relevamiento de esto.

SR.A.SILVERA.- Quedaron varios deberes planteados.

SR.W.CRESSERI.- Les planteo otro deber, que es mucho más importante para nosotros.

Dentro de poco tiempo, Bella Unión entra a trabajar en el barrio Las Piedras. Una inversión de \$ 210.000.000 que se va a hacer y es una zona totalmente irregular. Está en la misma situación de Coronado, con predios que una parte son municipales y otras no.

Creo que ahí es importante ponerle atención...

SR.A.SILVERA.- La idea es regularizar todo. Tenemos que ver cuánta plata necesitamos para eso; qué es lo que hay que hacer, hay que hacer los planos, no hay que hacer.

En la medida que ustedes nos vayan pinchando, nosotros vamos... Preciso primero la voluntad de ustedes, ¿no?



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.W.CRESSERI.- Estamos entrando en la misma situación de Coronado y Cuareim ahora, urbanizando. Hay parte que es inundable y otra no. Bueno, hay que buscar la forma; así como se está haciendo en Coronado, tratar de que Cuareim, que es un predio todo municipal, se regularice más rápido.

SR.A.SILVERA.- Pienso que el camino es que, ustedes, a nivel de Municipio, vayan generando las resoluciones correspondientes y mandándolas a la Intendencia. Nos avisan a nosotros, vamos a hablar con el Intendente y vamos trabajando, pero primero tiene que partir de acá, la voluntad de ustedes, queremos que hagan tal cosa.

Ustedes definen las prioridades, Las Piedras, Cuareim, van mandando, y nosotros vamos viendo cómo se soluciona.

En este caso me parece que ustedes tienen la derecha, definan cuáles son las prioridades y manden, con eso se empezará.

Lo otro que el escribano me decía, recién me acotaba el funcionario Pablo Aguilar. El Decreto 3.799, que es la excepción, habla de chacras municipales ubicadas en zona rural o suburbana. O sea, si está en zona suburbana se aplica esto.

SR.W.CRESSERI.- Es el que votaron para Portón de Fierro.

SR.F.FERREIRA.- Sí.

SR.A.SILVERA.- El tema que diga chacras, no significa que sea una chacra de más de cinco hectáreas; una chacra es un terreno, podíamos cambiarla, una declaración de predio municipal. Dice, zona rural o suburbana.

SR.A.RIBEIRO.- Para mí allá entendieron que como se había recategorizado urbano, lo tomaron como que era un predio urbano.

SR.A.SILVERA.- ¿Y es urbano o suburbano?

SR.A.RIBEIRO.- Es suburbano.

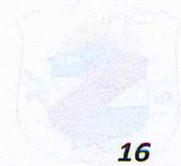
SR.A.SILVERA.- Entonces está comprendido acá.

SR.W.CRESSERI.- ¿Podemos vender?

SR.F.FERREIRA.- El tema es que alguien que esté dentro de ese predio, si se aplica eso, puede tener un bien más.

SR.A.RIBEIRO.- Pero tiene que ser urbano, no rural. En este caso ese bien es suburbano, él tenía un predio urbano.

SR.F.FERREIRA.- No habría problema. Se aplicaría ese decreto y no tiene problema.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 - 28.07.2023

SR.A.RIBEIRO.- Tendría que notificarse y solicitar que se revea la decisión.

SR.A.SILVERA.- Acá no dice ser propietario del bien urbano. Dice, "Requisito. La exigencia de no poseer en calidad de propietario o promitente comprador bienes inmuebles en el departamento".

SR.W.CRESSERI.- Exacto.

SR.A.SILVERA.- O sea, lo que no distingue acá, fue la voluntad nuestra o no, pero lo que está escrito es esto, no dice zona rural o suburbana. O sea, nosotros no vamos a diferenciar para perjudicar a nadie.

SR.W.CRESSERI.- El espíritu de esa Ley es que la persona que tenga una propiedad pueda tener una chacra.

SR.A.SILVERA.- Exacto.

SR.F.FERREIRA.- Por lo común es eso.

SR.A.SILVERA.- Se aplicó, era para el caso de Nallen.

SR.F.FERREIRA.- Exacto. Tenía un bien urbano y solicitaba un bien rural.

SR.A.SILVERA.- El tema es que la normativa estaba hecha para el caso de una ciudad desarrollándose con muchos solares municipales, baldíos, que la gente no se avivara y lo comprara para hacer negocio.

Entonces, tenía que comprobar que no era titular de bienes, toda una situación muy especial. Es una normativa de hace 80, 90 años, pero ahora estamos con otra situación diferente, y nosotros podemos generar la normativa, no es la misma situación de antes. Ahora está todo ocupado, o sea, nosotros perfectamente podemos legislar, y es ámbito departamental.

SR.W.CRESSERI.- Perfecto.

SR.A.SILVERA.- Volviendo al tema que nos trajo, porque así ya definimos lo de Centomo.

¿El Municipio considera que nosotros podríamos vender más de un padrón a un propietario, si lo ocupa? ¿O considera que sea solo un padrón, más allá del área que tenga?

SR.W.CRESSERI.- Yo considero que lo que se hizo... los viejos de antes eran más sabios que nosotros; y si escrituraron para unos, es porque acá, en este rincón de Artigas, la idea era que cada uno tuviera su padroncito, para tener su chacra, ¿no?

Me quedo con esta idea, hay muchísima gente, Alejandro, buscando un pedazo de tierra ¡pero muchísima, muchísima gente!

SR.A.SILVERA.- Ahora, ¿cómo hace para sacar a una persona que está explotando una tierra? Sacarlo de ahí....



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.W.CRESSERI.- Porque no tiene derecho a estar, él no tiene el derecho... Uno habla con cualquier abogado y no le asiste ningún derecho a que esté ahí, el hombre hizo una compra ilegal.

SR.A.SILVERA.- Sí, hoy está con derecho posesorio, ¿no? Teóricamente podría hacer una trasmisión y...

SRA.M.F.FERREIRA.- Según cuántos años hace que esté...

SR.A.SILVERA.- Debe hacer más de cinco años.

SRA.M.F.FERREIRA.- Y este hacía como 40 años, el caso Centomo, según lo que conversamos...

SR.W.CRESSERI.- ¿Nelson?

SRA.M.F.FERREIRA.- Sí.

SR.W.CRESSERI.- Una cosa que no podemos hacer son leyes con nombre y apellido.

SR.A.SILVERA.- Por eso nosotros queremos hacer algo general, vamos a hacer algo para todos.

Por eso, yo hablé de tener en cuenta, de repente, unidad productiva, decir, bueno, este hombre tiene toda esta mesa que está formada por tres padrones. Bueno, le vamos a vender todo esto que él está...

SR.W.CRESSERI.- Pero él tiene una familia que puede... Juan Centomo, que es el hijo, puede adquirir una parcela...

SR.A.SILVERA.- Bueno, está haciendo trampa, está poniendo a nombre de otro... pone a los hijos. Bueno, mi hijo compra una, el otro compra otra, y estamos en lo mismo. Es la misma familia, todo el mismo...

SR.W.CRESSERI.- Pero legalmente no está...

(Interrupciones)

En lo personal, si tuviera que defender a Nelson, lo defiende a muerte porque es un productor sensacional que tenemos en Bella Unión, una familia que se ha dedicado toda la vida a eso.

Pero tenemos otras personas que van a decir: "Si le diste a Nelson tres parcelas, ¿por qué me vas a sacar las tres parcelas que tengo acá?"

SR.A.SILVERA.- Vamos a sacar el nombre, yo no quería hablar de la persona. Vino el expediente porque fue la ocasión que nos llevó a estudiar este tema; también el escribano nos hablaba del tema de La Tablada.

Saquemos el nombre. Debe de haber varios que tengan dos o tres chacras.

SR.W.CRESSERI.- Hay varios.

SR.Y.OLIVEIRA.- Siete.

SR.A.SILVERA.- ¿Siete qué? ¿Padrones?



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.Y.OLIVEIRA.- Sí, parcelas.

SR.A.SILVERA.- ¿Qué vamos a hacer con esa situación?

Vamos a dejar que sigan ilegales, sin pagar nada, tenemos forma jurídica de sacarlos del predio, echarlos...

SR.W.CRESSERI.- Es lo que tiene que resolver Jurídica, para mí la persona tomó un bien municipal que no le corresponde.

Si usted se pone a revisar acá, el que tiene siete parcelas, tiene una parcela a nombre de él y el resto son de fulano, mengano y zutano. Porque, le pagó algo a esa persona y le dijo: “Yo te autorizo a entrar ahí, firmá este papelito -porque es en un papelito nomás- pero el reclamo de Salto Grande es mío”. Es así la joda que hay acá.

SR.Y.OLIVEIRA.- Una consulta; la pregunta de Alejandro es si nosotros, como Concejo, tenemos una postura con respecto al tema, que no la tenemos, ¿no?

SR.W.CRESSERI.- No.

SR.Y.OLIVEIRA.- Podemos decir las opiniones personales; en eso voy a coincidir con el Alcalde. Creo que hay gente que tiene demasiadas tierras, también entiendo que hay mucha gente reclamando y pidiendo tierras.

No me parece justo que se hagan de un bien, siete, ocho... no recuerdo cuántos, creo que hay ocho, capaz el escribano sabe; pero siete u ocho parcelas para una persona sola.

Y lo que usted decía de expropiación, si hacen un trámite, o lo que sea, es lo mismo que se tome como núcleo productivo, que si está separado; es lo mismo. No sé si entiende lo que le digo; porque van a tener más de cinco años.

Yo creo que la Intendencia debería actuar con respecto a los bienes que son de la Intendencia y poner un parámetro -opinión personal, no lo hemos hablado en el Concejo ni nosotros como Frente Amplio-, pero me parece que una parcela... Y el resto reclamar, como Intendencia.

SR.A.SILVERA.- Por eso nosotros venimos a hablar con ustedes.

Nos parece que el Concejo en sus tierras, digamos, en su territorio, tiene que definir y darnos su opinión. Nosotros como legislativo tendremos la nuestra. Ojalá coincidamos, y si no coincidimos vendremos a discutir, a buscar un punto de acuerdo.

Me parece que tenemos que recibir vuestra opinión, como Concejo.

No es la opinión personal de cada uno...

(Interrupción)



SR.Y.OLIVEIRA.- Por eso digo.

SR.A.SILVERA.- Sino la institucional, me parece que es un tema que va en la descentralización. No es mucho hablar, sino que también hay que ejecutarlo.

En ese caso, creo que la Junta normalmente ha sido así, ha sido respetuosa, hemos venido acá, siempre, nos hemos reunidos por varios temas. Hubo más de una decena de reuniones en cuatro o cinco años y creemos que es respetar la descentralización.

Por eso, vinimos a buscar la opinión, no votamos nada, no hicimos nada con esto, porque queríamos saber la opinión...

SR.W.CRESSERI.- Vuelvo a reiterar, para que quede claro, un trabajo en Bella Unión de ese tipo que se está planteando se necesita conformar un equipo departamental y local. Pero un equipo de verdad, porque con los funcionarios que tenemos en Bella Unión no logramos hacer eso.

Se va a precisar un ingeniero agrimensor...

SR.A.SILVERA.- Bueno, lo vemos.

SR.W.CRESSERI.- Lo que tenemos presente hoy es un escribano que le gusta trabajar, pero para el trabajo de campo no contamos con gente.

O se llega a un entendimiento con la Intendencia para que contrate una consultora o algo parecido para trabajar en ese tema, si no, se va a hacer muy cuesta arriba, porque hay una infinidad de problemas.

Tenemos Franquía, Coronado, La Tablada, Campodónico, Cuareim, Las Piedras, Calpica, Cainsa, es una cantidad de cosas.

SR.A.SILVERA.- Yo también tengo Artigas.

SR.W.CRESSERI.- Pero usted está allá, tiene todo, tiene 2.000 funcionarios, y acá somos 10.

SR.A.SILVERA.- No, 1.500 son en toda la Intendencia.

SR.W.CRESSERI.- No vamos a discutir ese tema.

SR.A.SILVERA.- Lo digo porque está en la información de la Rendición de Cuentas, puede solicitarla.

Pero no estamos discutiendo eso, tenemos que encontrar quien haga el trabajo. Es lógico, perfecto.

SR.W.CRESSERI.- Yo estoy de acuerdo en hacer el trabajo, poner todo lo que tenemos a disposición. Pero ya le digo que lo nuestro es escueto.

SR.A.SILVERA.- Si ese trabajo me lo puede facilitar, cuando venga... si nosotros anunciamos la voluntad, -ya he anunciado en varios lados- comenzamos con el proceso de escrituración, y cuando la persona venga



con los papeles, los vemos, y si el hombre tiene derecho, vamos, miramos y escrituramos ya.

No tenemos por qué esperar a hacer todo ese estudio primero para después empezar. Si hay gente que viene, que traiga los papeles y le hacemos la escritura; por eso tenemos que fijar un criterio, y después hacemos el relevamiento.

SR.W.CRESSERI.- El peor problema que tenemos acá es Franquía. Hay que tener cuáles son los padrones registrados en la Intendencia y convocarlos, a ver quién viene.

Va a venir Alejandro Silvera a decir: mire, yo soy dueño del padrón 24, 23, 25, 27, 28 y tiene siete. ¿Y cómo te hiciste de esos siete? Te tengo que mandar a la cárcel, le va a decir; te quedaste con tierras municipales que son municipales.

Si te quedás con algo que es ajeno, es porque te quedaste con algo ajeno. ¿Cómo entraste ahí? Cómo es que tenías una chacra y ahora tenés siete, no le pagaste nada a nadie, y son tierras del Estado.

A eso voy.

SR.A.SILVERA.- Sí, sí, lo entiendo.

SR.W.CRESSERI.- Entonces, vamos a arrancar por Franquía, que es el lugar más engorroso, están bien descansados y después se van a cansar bastante. ¡A ver cómo arreglan eso!

SR.A.SILVERA.- La gente que hizo el proyecto de la zona del Área Protegida, ¿no tiene nada?

SR.W.CRESSERI.- No tengo idea.

SR.A.SILVERA.- ¿Quién era la...?

SR.W.CRESSERI.- Grupama.

SR.A.SILVERA.- En el Área Protegida están, porque hace poco me tocó actuar en uno y estaba el padrón dentro del área protegida.

SRA.M.F.FERREIRA.- Si está en el Área Protegida surge en la Cédula Catastral. En la Cédula Catastral surge “afectado al Área Protegida, preservación de hábitat”.

Y el decreto de creación dice que abarca los padrones tal, tal, tal.

SR.A.SILVERA.- Seguro, ahí tenemos.

SR.A.RIBEIRO.- Acá tengo una copia, le entrego. Estos son los padrones que salieron del relevamiento que se hizo en Franquía y Cuareim; están todos ahí.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 - 28.07.2023

De eso ya hay información registral en el expediente de noviembre de 2021. El tema es que si yo pido que Artigas solicite el Registro va a demorar; el Registro le da seis padrones por día a la Intendencia. Para hacerlo más rápido, para actualizarlo solamente, porque ya hay un pedido de información en ese aspecto, el expediente está bastante completo.

SR.A.SILVERA.- Son 150 padrones más o menos, a ojos vista, en diez días le damos la información, tampoco...tienen que empezar un día a pedirlo.

SR.A.RIBEIRO.- Bueno, se lo mandamos. Se pide a Tarino que urgente vaya a la filial de Artigas y pidan esos padrones.

SR.A.SILVERA.- ¿Quieren saber si tienen propiedad o no?

SR.A.RIBEIRO.- Algunos tienen propiedad, otros tienen hipoteca del Banco de la República.

SR.A.SILVERA.- ¿Esto lo bajaste a un plano? Lo tenemos diferenciado, yo puedo saber, en este planito que tengo acá, cómo están ubicados estos padrones.

SR.A.RIBEIRO.- No, eso cuando yo empecé ya estaba ese expediente, es del año 2020. Creo que ni el Alcalde estaba. Se solicitó en el gobierno anterior.

SR.A.SILVERA.- ¿Hay un plano ahí?

SR.A.RIBEIRO.- No. Según Tarino surgió por información que le brindó la Oficina de Catastro local.

SR.W.CRESSERI.- Ese trabajo de campo que se hizo fue a causa de una solicitud que se hizo en el período pasado, de varios vecinos de Las Piedras y Franquía, toda esa gente que anda a caballo, le solicitaban a la Intendencia que justamente se hiciera de tierras para darles, porque necesitaban, y ellos mismos denunciaban que los vecinos tenían siete, ocho predios. A esas reuniones vino Pólito, Rodolfo Caram, no recuerdo quien más, se reunían en Franquía, muchas veces, y no llegaron a nada.

SR.A.SILVERA.- No sabía eso.

SR.W.CRESSERI.- Pólito y Rodolfo Caram tienen idea de lo que se habla.

SR.A.SILVERA.- Hablaremos con ellos.

SR.F.FERREIRA.- Yo trabajé en eso; vino a raíz de la movida por el tema de los animales sueltos en la vía pública, principalmente, los caballos, cuando se hizo el chipiado de los equinos en el período pasado.

Se solicitó chacras municipales para depositar los equinos. O sea, los vecinos que tenían los animales sueltos denunciaban que no podían acceder a una chacra para tener los caballos, tanto los ladrilleros como otras



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

personas, entonces, se encomendó ese relevamiento para ver qué fracción estaba libre o no, para ver si se las podía dar a los ladrilleros o a los vecinos que tenían caballos sueltos en la vía pública, para que los encerraran ahí. Eso fue en el período pasado, por eso le preguntaba a William ahora, porque en el período pasado... Incluso estuve hablando con Santiago, que era el que estaba en Tierras, y me había dicho que estaba haciendo un relevamiento sobre las chacras municipales.

SR.W.CRESSERI.- Santiago fue a esa reunión.

SR.F.FERREIRA.- Él mismo me dijo: estoy haciendo el relevamiento, voy a tener a quiénes pertenecen las chacras. Por eso le pregunté a William, informalmente, si no había quedado algo de eso, porque se estaba haciendo en el período pasado.

SR.A.SILVERA.- Hay que poner voluntad; esto nomás, si son del registro, sí, nosotros les pusimos...porque nos mataban a...Digo, en tres años a seis por día, podríamos haber sacado de todo el departamento.

SR.A.RIBEIRO.- De ahí, no sé si uno se fraccionó y hay dos o tres padrones nuevos que sí pedí información registral y me mandaron, lo debo tener por allá, en algún lado.

SR.A.SILVERA.- Pero de esto no hay información registral.

SR.A.RIBEIRO.- Sí, hay, de noviembre de 2021.

SR.A.SILVERA.- Entonces, ¿esto ya lo has sacado?

SR.A.RIBEIRO.- Sí, hay un expediente acá. Incluso tengo anotaciones, porque estuve haciendo algunas cosas y después lo fui dejando.

SR.A.SILVERA.- Perfecto. Entonces, esto alguna vez pidieron.

SR.A.RIBEIRO.- Sí.

SR.A.SILVERA.- Y ya lo bajaron a Tierras quiénes figuran como propietarios y quiénes no.

SR.A.RIBEIRO.- Algunos sí, y hay algunas prescripciones, también hay prescripciones que están en proceso.

SR.A.SILVERA.- Eso deberíamos llevarlo a un mapa e ir rescatando; este, este y este tienen propiedad, este hizo prescripción y ver lo que queda libre. Y vamos a hincarle el diente a los que quedan libres. ¿No te parece?

SR.A.RIBEIRO.- Sí, sí.

SR.A.SILVERA.- Porque a mí los números de padrón no me dicen nada, me gustaría bajarlo acá, al mapa. Igual hay que hacer con los que quedan, si quedan 50 padrones, bueno, tendremos que ir sobre esos 50 padrones, de repente es mucho menos de lo que nosotros pensamos.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 - 28.07.2023

SR.A.RIBEIRO.- Aunque ahí, como dijo el Alcalde, hay gente que está ocupando más de un padrón; a veces algunos linderos, a veces alguno salteado con otro, sobre todo los del área natural protegida, ¿no? Que hay algunos del área natural protegida que están libres porque son cerca del río, y lo único que hay es monte. Eso es medio difícil quedar libre, y como no se puede talar y todas esas cosas... algunos no han entrado todavía.

SR.A.SILVERA.- Y bueno, esos los custodiamos nosotros y quedan protegidos, y si alguien quiere para alguna cosa, algún día le daremos. Viene una Asociación Civil y quiere hacer un parque, por ejemplo, para avistamiento de aves, para conocer la flora, quiere un área le damos una o dos hectáreas. Esto es propiedad de la Intendencia, propiedad del Municipio, se lo damos, ¿no? O se le da en comodato, lo que sea, pero por lo menos tomar posesión de esas cosas, esto es mío...

SR.A.RIBEIRO.- Eso, en teoría, está bajo el control de... O sea, no sé si control, pero quien está, digamos, usufructuando eso es Grupama, básicamente están bajo control de esa zona.

SR.W.CRESSERI.- El Área Protegida está bajo el control del SNAP, Grupama es una Asociación Civil que trabaja ahí con eso.

SR.F.FERREIRA.- Que gestiona el Área Protegida, pero está bajo la órbita del SNAP.

SR.W.CRESSERI.- El SNAP es el responsable.

SR.A.SILVERA.- Entonces, esperamos que el Municipio nos defina el caso de la multipropiedad.

SR.F.FERREIRA.- Yo voy a dar mi opinión de antemano, ya la di cuando generamos ese Decreto en el período pasado. El espíritu con el que nosotros hicimos de esa normativa fue, justamente, para que no se utilizara esto como concentración de la tierra. Eso fue lo que planteamos, era el espíritu de la Comisión que venía trabajando.

La idea era que un vecino tuviera la misma posibilidad que otro de acceder a una chacra municipal. Aunque tuviera un bien urbano, que fue lo último que modificamos, porque entendíamos que un vecino podía tener su casita en el pueblo, pero también podía tener una chacrita, o una unidad productiva, ya sea para hortalizas, para invernáculos, para cualquiera de esas cosas, podía tener la oportunidad de dedicarse a eso.

La idea del decreto fue la de no favorecer la concentración de la tierra, o sea, una chacra por propietario.

SR.A.SILVERA.- También podríamos establecer un área.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.F.FERREIRA.- Las chacras tienen un área delimitada, todas las chacras ahí son de entre 11 y 12 hectáreas, todas.

SR.A.SILVERA.- Entonces, si definen que va a ser una chacra por persona, las demás tenemos que definir que el Municipio las va a arrendar, tienen que pagar un arrendamiento, tienen que firmar contrato de arrendamiento, si no... ¿podemos iniciar un juicio de entrega de la cosa, eh?

SR.L.LORENZO.- El espíritu de la Comisión siempre fue ese, incluso con el Presidente, que ya había mandado a votar de esa manera.

Había quedado plenamente determinado allí que era una fracción, y el Alcalde lo está diciendo acá, hay vecinos que ocupan más de una fracción, entonces, esto debe limitarse.

SR.A.SILVERA.- Me gustaría primero, no sé si coinciden conmigo, tener la resolución del Concejo en cuanto a aconsejarnos cuál es el tema de las chacras de Bella Unión.

Entonces, tenemos que buscar una solución para la persona que está ocupando otra chacra. Tiene una plantación de caña de azúcar, ¿qué hago? Le digo a la persona que deje de plantar caña, o le digo: “Mire, ahora usted va a empezar a pagar un arrendamiento. Se le va a escriturar una, usted elige cualquiera, y las otras cinco tiene que pagar un arrendamiento de tanto”.

SR.W.CRESSERI.- Vuelvo al pasado y al espíritu de los viejos -que eran más inteligentes que nosotros, siempre digo-, cuando ellos hicieron eso fue para darle una parcela a cualquier vecino de Bella Unión que necesitara y no le importó si tenía una casa en Bella Unión o no.

Digo porque mi abuelo tuvo una chacra en Franquía y tenía propiedad en Bella Unión. En aquel momento, eran personas que venían a ocupar las tierras que el mismo Estado les daba, el Estado departamental, para que las hicieran productivas. Ese es el espíritu.

SR.A.SILVERA.- Para plantar.

SR.W.CRESSERI.- Para que la hicieran productiva. Pero no, porque a él se le antojó tener 200 caballos agarró siete chacras.

SRA.M.F.FERREIRA.- Claro, Alcalde, lo que manifiesta el Edil Silvera es que nos vamos a encontrar con esos casos que tienen cuatro, y se le va a escriturar una. Entonces, hay que definir qué se va a hacer con las otras que está ocupando. Hay que decidir qué se va a hacer con las otras, tener ese criterio formado, si se le reclama o se les arrienda.

Ahí se está regularizando la tenencia de la tierra municipal, al arrendarle.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 - 28.07.2023

SR.A.SILVERA.- Regularizamos de ambos lados. Regularizamos que es nuestra, la persona está reconociendo que es nuestra y nos está pagando arrendamiento; porque recupero la chacra, que hoy no la tengo. Jurídicamente es de la Intendencia, pero no sé, si hay prescripciones registradas, basta que gritemos y de repente entran 50 prescripciones al Juzgado.

SR.L.LORENZO.- Sí, pero para que entren 50 prescripciones al Juzgado, primero debe tener un plano para prescripción, por un agrimensor, le va a salir unos cuantos pesos, hay que ver también...

SR.F.FERREIRA.- Las productivas de caña son las mínimas y no están dentro de la problemática realmente. Creo que la problemática que tenemos hoy con las chacras es en Franquía. O sea, las que están para este otro lado, y alguno puede tener una parcela, pero no hay quien tenga concentración de chacra municipal plantada con caña de este otro lado.

SR.W.CRESSERI.- No quiero mentir si no hay una por acá, otra por allí...

SR.F.FERREIRA.- Pero son tres o cuatro, no hay... no están concentradas en una persona sola. Creo que las productivas de caña no es el tema.

SR.W.CRESSERI.- Eso se ha dado; hubo una persona en Coronado que compró una chacra, no vamos a dar nombres; Juan Pérez le vendió la chacra, que es municipal, por USD 10.000, y se fue. Entonces, el tipo ganó USD 10.000 con un predio que es del Estado. Eso es lo que preocupa. No le vendió porque dijo: yo me quedo con la posesión y vos... No, cobró USD 10.000.

Lo descubrimos cuando el hombre vino al Municipio, porque ALUR le pide una certificación...

SRA.M.F.FERREIRA.- Sí, la tenencia de la tierra.

SR.W.CRESSERI.- Exactamente, ahí fue que saltó.

SR.A.SILVERA.- En Artigas, en la zona de Guayubira y Estiba, están vendiendo a USD20.000, USD30.000 chacras que son del Ministerio del Interior.

(Interrupciones)

¿Quedó entendido el planteo?

SR.F.FERREIRA.- Lo importante es fijar el criterio del Concejo, nos comunican y luego nosotros buscaremos consensuarlo con el nuestro. Nosotros conocemos la idea de ellos, a la vez ellos ya conocen más o menos la idea personal de cada uno de nosotros.



COMISIÓN DE TIERRAS - ACTA N° 68 – 28.07.2023

SR.A.SILVERA.- ¿Quieren que les enviemos una nota solicitando o ustedes lo hacen?

SR.W.CRESSERI.- No, no, es una obligación nuestra ahora contestar.

SR.PRESIDENTE.- Muchas gracias a todos por estar presentes, esperamos la contestación de ustedes.

Se levanta la Sesión.

-Siendo la hora 19.35 se levanta la reunión.

MÓNICA VAZ MARTINS
Secretaria

LUIS CERIANI
Presidente Ad hoc

Roselia Beatriz Fraga
Directora de Taquigrafía
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS